

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de la 8va. Nominación de la ciudad de Rosario, a cargo del Dr. Luciano Juárez, Secretaría del Dr. Santiago Male Franch, dentro de los autos caratulados: "ZEBALLOS, MARÍA A. c/TESTADIFERRO, HUGO y Otro s/Daños y perjuicios", Expte. N° 161/1998, se notifica a los Sres. HUGO JORGE TESTADIFERRO; MARÍA LORENA TESTADIFERRO; QUIME QUIPAN SRL; FRANCISCO ANTONIO DI BENEDETTO; LUIS ALBERTO DI BENEDETTO y LEONEL RAÚL FALCON y/o SUCESTORES y/o LEGATARIOS lo siguiente: Nú 1128. Rosario, 19 de Abril de 2006. Y Vistos:... Y Considerando:... Fallo: 1) Rechazando la demanda contra Francisco Antonio y Luis Alberto Di Benedetto, Lionel Falcom y María Lorena Testadiferro, Quime Quipam Sociedad de Hecho, con costas art. 251 CPCC. 2) Haciendo lugar a la demanda contra Frigorífico Quime Quipam SRL y herederos de Hugo Jorge Testadiferro en los términos de los artículos 3363 y 3371 CC., condenándolos a abonar a la actora, en forma solidaria, la suma de \$ 121.154.- en el término de cinco días de notificada la presente, en las condiciones previstas en los considerandos, con costas. Art. 251 CPCC. 3) Los honorarios se determinarán oportunamente - Insértese y hágase saber. (Expte. N° 161/98). Fdo. Dra. Liliana Giorgetti, Juez; Dra. Mónica Gesualdo, Prosecretaria.

\$ 33 347280 Feb. 19 Feb. 28

Por disposición de la Jueza del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación, María Andrea Mondelli, secretaria autorizante de la Dra. Elvira Sauan, se hace saber que en los autos "TORTORELLI, LUIS ALBERTO s/Solicitud propia quiebra", CUIJ:21-02891529-9, se ha dictado la Quiebra por medio del auto No 99 de fecha 07/02/2018 que se transcribe: "Y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Luis Alberto Tortorelli, argentino, mayor de edad, DNI N° 33.562.275, domiciliado en calle Pasaje del Campo N° 4576 de la localidad de Rosario. 2) Ordenar al fallido que denuncie sus datos filiatorios. 3) Disponer se comunique la presente al Registro de Procesos Concursales, al Registro Público de Comercio, a la Administración Provincial de Impuestos (a los fines del art. 23 del Código Fiscal), a la Administración Federal de Ingresos Públicos, Municipalidad de Rosario, al Registro General y a quien corresponda; 4) Disponer la anotación de la inhibición general del concursado, oficiándose al Registro General, Registro Nacional de la Propiedad Automotor y demás reparticiones que correspondan; 5) Oficiar al Registro de la Propiedad Inmueble, Registro de la Propiedad Automotor, Registro de Créditos Prendarios, Registro de Buques y Aeronaves, Registro Nacional de Propiedad Industrial a los fines que informe acerca de la existencia de bienes de titularidad del fallido; 6) Ordenar al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel; 7) Intimar al deudor para que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24522 y para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; 8) Prohíbese hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces; 9) Disponer se intercepte la correspondencia, a cuyo fin deberá oficiarse; 10) Intimar al fallido para que dentro de las 48 horas, constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado; 11) Disponer se hagan las comunicaciones necesarias a la Prefectura Naval, Gendarmería Nacional, Policía Aeronáutica, Policía Federal (Delegación Rosario) y a la Dirección Nacional de Migraciones para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.; 12) Desapoderar al fallido de los bienes de su propiedad existentes a la fecha de la declaración de ésta quiebra y de los que adquiera que adquiera hasta su rehabilitación (art. 107 ssy conc de la Ley 24522); 13) Ordenar la realización de los bienes del deudor en la forma que sea más conveniente y que propondrá la Sindicatura una vez aceptado el cargo y cumplimentado lo dispuesto en el inc. 10 del artículo 88 LCQ-, 14) Disponer se realice inventario dentro del término de (30) días, comprensivo únicamente

de rubros generales, a practicarse por el Sr. Oficial de Justicia, el que procederá asimismo a cumplimentar la incautación prevista por el art. 177 L.C.; 15) Para sorteo de Síndico -categoría B- designase la audiencia del día 14/02/2018 a las 10:00 hs. Diferir las fechas hasta las cuales podrán presentarse las solicitudes de verificación de créditos ante el Síndico y para la presentación de los Informes Individual y General respectivamente, las que se fijarán por auto ampliatorio, aceptado que fuere el cargo por parte del funcionario a designarse; 16) Oficiar a los Juzgados donde tramitaren juicios contra la fallida, a los fines 'normados por el art. 132 LCQ; 18) Publíquense edictos conforme art. 89 L.C. en el BOLETÍN OFICIAL. Insértese y hágase saber.-" Firman: Secretaria: Elvira Sauan, Juez; María Andrea Mondelli. Rosario.

S/C 347331 Feb. 19 Feb. 23

El Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Nro. 7 de Rosario, en autos: "BOVA RAIMUNDO JOSÉ c/CASADO CARLOS - Sucesores s/Usucapión", CUIJ: 21-01283754-9, hace saber que por sentencia Nº 2230 del 25 de Septiembre de 2017, se ha resuelto: Y Vistos:... Y Considerando:... Fallo: 1. Haciendo lugar a la demanda interpuesta y en consecuencia, declarando operada la prescripción adquisitiva por imperio de lo normado en los arts. 4015,4016 y cc. del Código Civil (Ley 340) a favor de Ramundo José Bova, respecto del inmueble que descripto en los considerandos. 2. Declarando que la adquisición del derecho real se prodigo el 18.09.1976 (Ley 26.994), debiendo anotarse como litigioso en el Registro de la Propiedad de Inmueble. Rrme que quede la presente y una vez repuesta totalidad del sellado correspondiente (art. 16 LIA), ofíciese al Registro de la Propiedad a fin de que proceda a inscribir el dominio a favor del actor si ello fuera material y registrablemente posible. 3. Imponer las cosías en la fama indicada en los considerandos. Honorarios oportunamente. Insértese y hágase saber. Fdo: Marcelo N. Quiroga (Juez) - Dra. LorenaA González (Secretaria). Rosario, 08 de Febrero de 2018.

\$ 33 347311 Feb. 19 Feb. 21

Por disposición del Sr. Juez de Ira. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 8va Nominación de Rosario, se hace saber que en autos "CONSORCIO EDIFICIO TANGARAX c/CROSIGNANI LUISA y Otros s/Juicio Ejecutivo" (CUIJ: 21-02870201-6), se ha decretado lo siguiente: Rosario, 01/08/17.- Agréguese los informes acompañados. Téngase presente lo manifestado. Cítese y emplácese a los herederos de Luisa Crosignani y María Crosignani a los fines de comparecer a estar a derecho, por el término y bajo los apercibimientos de ley. Sin perjuicio de la notificación por cédula, publíquense los edictos de ley en el BOLETÍN OFICIAL (Art. 597 CPCC). A los fines de la notificación por cédula, ofíciese a los juzgados en los cuales se encuentran abiertos los procesos sucesorios de las codemandadas a fin de que informen los datos personales de los herederos (o presuntos herederos) con los que contaren. (Fdo. Dr. Luciano Juárez (Juez) - Dra. Vanina C. Grande (Prosecretaria). Rosario, 07 de Febrero de 2018. Dr. Franch, Secretario.

\$ 52,50 347213 Feb. 19 Feb. 21

El Sr. Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la 12va. Nominación de Rosario, Dr. Fabián E.

Bellizia, hace saber que en autos: "ARROWWS ARGENTINA S.R.L. c/AGROPECUARIA ASM S.R.L. s/ORDINARIO", CUIJ 21-01485819-6, se solicita comparecer a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de Ley, a la demandada Agropecuaria ASM, CUIT 30-70871801-3. Publíquense edictos en BOLETÍN OFICIAL. Rosario, 29 de Diciembre de 2017. Dra. Filippini, Secretaria.

\$ 33 347212 Feb. 19 Feb. 21

El señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 15ta. Nominación de Rosario, Dr. Carlos E. Cadiernó, Secretaría del Dra. María Eugenia Sapei, hace saber que en los autos caratulados: "ESQUIVEL DORA AIDA s/Propia Quiebra" Expte. 5/2015. se ha presentado informe final, proyecto de distribución readecuados y se encuentran regulados los honorarios de ley, según lo dispuesto por el artículo 218 y 267 de la LCQ. -Dos días- Sin cargo. Secretaría. Dra. Sapei, Secretaria.

S/C 347248 Feb. 19 Feb. 20

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Rosario, hace saber que en autos caratulados: "CARTOPACK SRL s/Concurso Preventivo", Expte. Nro. 21-01253295-1, se ha declarado por sentencia judicial nro. 3198 de fecha 29 de diciembre del 2017, la conclusión del concurso preventivo, cesando todas las medidas decretadas contra el ctíncursadi. Secretaria, Dra. Lorena A. González. Rosario, 1 de Febrero de 2018. Dra. Espinoza, Prosecretario.

\$ 165 347317 Feb. 19 Feb. 23

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Rosario, en autos caratulados: "RAMÍREZ BALLESTEROS ARTURO F. c/FERNANDEZ LIDIA BEATRIZ s/Escrituración -21-01243432-1 (1104/2013), se hace saber a los herederos de Fernández Lidia Beatriz, que se ha dictado el siguiente decreto: "Rosario, 09 de Junio de 2014: Unanse por cuerda los presentes a los autos sucesorios (Fernández Lidia Beatriz s/Declaratoria de herederos expíe. 622/2002). Atento el fallecimiento del demandado, cítese y emplácese a los herederos mediante la publicación de cédulas y edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el termino y bajo apercibimientos de ley, a comparecer a estar a derecho en los presentes, conforme lo normado por el Art. 597 C.P.C.C. Expte. 1104/2013. Firmado: Dra. María Belén Baclini, Secretaria. Néstor García Juez. Rosario, 07 de Febrero de 2018. Dr. Bitetti, Prosecretaria.

\$ 33 347218 Feb. 19 Feb. 21

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma Nominación de Rosario, y de conformidad a lo ordenado en el Art. 67 de la Ley N° 11.278, se hace

saber que en los autos caratulados: "VAN BELLINGEN, MARÍA ESTELA s/Declaratoria de herederos" CUIJ: 21-02888251-0, cita y emplaza a herederos y/o legatarios de la causante Van Bellinghen Mana Estela, L.C. 1.069.086, por el término de diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 08 de Febrero de 2018. Dra. González, Secretaria.

\$ 45 347309 Feb. 19 Mar. 2

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Rosario, y de conformidad a lo ordenado en el Art. 67 de la Ley Nº 11.278, se hace saber que en los autos caratulados: CIVETTA, NICOLAS s/Sucesorio" CUIJ: 21-02884752-9, cita y emplaza a herederos y/o legatarios de Civetta Nicolás Luis, D.N.I. 6.186.830, por el término de diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 08 de Febrero de 2018. Dra. Gonzalez, Secretaria.

\$ 45 347308 Feb. 19 Mar. 2

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Rosario, y de conformidad a lo ordenado en el Art. 67 de la Ley Nº 11.278, se hace saber que en los autos caratulados: "STRAGLIOTTO, ANGELA MARÍA s/Sucesorio" CUIJ: 21-02890446-8, cita y emplaza a herederos y/o legatarios de Stragliotto Angela María, L.C. 4.437.850, por el término de diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 05 de Febrero de 2018. Dra. Gonzalez, Secretaria.

\$ 45 347306 Feb. 19 Mar. 2

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 8va. Nominación de Rosario, se hace saber que dentro de los caratulados: CARRACEDO, ANDRÉS s/Declaratoria de herederos, CUIJ Nº 21-02891577-9, en trámite por ante éste Juzgado; se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANDRÉS CARRACEDO, DNI Nº 13.502.126; por un día para que lo acrediten dentro de lote treinta días. Fdo. Dr. Santiago Male Franch, Secretario. Rosario, Diciembre de 2017.

\$ 45 347298 Feb. 19

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8va Nominación de Rosario, se hace saber que en los autos caratulados "LENCINA ISABEL HAIDEE y Otros s/Declaratoria de herederos", CUIJ: 21-02883917- 8 se cita a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes Isabel Haidee Lencina, D.N.I. 0.739.419 y Rubén Ricardo Sanguineti, D.N.I. 4.050.863, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Firmado: Dr. Luciano D. Juárez. (Juez) Dr. Santiago M. Male Franch (Secretario). Rosario, 2 de

Febrero de 2018. Santiago M. Male Franch, Secretario.

\$ 45 347297 Feb. 19

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Decimo Quinta (15) Nominación de la ciudad de Rosario, llama a los herederos, acreedores y legatarios de doña Irma Isabel Peralta (DNI 11.448.764) por treinta (30) días para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "PERALTA IRMA ISABEL s/Declaratoria de herederos - Sucesión", Expte. N° 21-02886625-6. Publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 30 de Octubre de 2017. Dra. Sapei, Secretaria.

\$ 45 347214 Feb. 19

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 16ta. Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Pedro A. Boasso, Secretaría de la Dra. María Sol Sedita, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante, don MANUEL GIRÓN (DNI N° 2.191.042), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de 1 día (art. 2340 C.C. y C.N.). (Autos: GIRÓN, MANUEL s/Sucesorio; CUIJ N° 21-02891444-7). Rosario, 1 de Febrero de 2017. María Sol Sedita, Secretaria. Dra. Sedita, Secretaria.

\$ 45 347227 Feb. 19

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Decimoséptima Nominación de la ciudad de Rosario, Secretaría a cargo del Dr. Juan Manuel Conti, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante Felisa Encarnación Juárez y/o Felisa Juárez y/o Felisa Encarnación Juárez, LC 6.014.177, que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos legales dentro de los autos "JUÁREZ, FELISA ENCARNACIÓN s/Sucesión", CUIJ No 21-02889978-2. Lo que se publica sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 6 de Febrero de 2018. Dr. Aguzzi, Prosecretario.

\$ 45 347319 Feb. 19 Mar. 2

Por disposición del juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Decimoséptima Nominación de la ciudad de Rosario se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los causantes: Raul José Attoressi, DNI 6.049.133 y Sara Eugenia Boni, DNI 4.964.354, que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales dentro de los autos "ATTORESSI, RAÚL JOSÉ y Otros s/Sucesorio", CUIJ N° 21-02889251-6. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario, 6 de febrero de 2018. Dr. Conti, Secretario Subrogante.

\$ 45 347323 Feb. 19 Mar. 2
